

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**POZUELO DE ALARCÓN****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, vista la dificultad de dar cumplimiento a esta notificación por haber cambiado su residencia los afectados, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 2010.

Visto el expediente en el que constan los siguientes hechos:

1. Decretos de la Alcaldía-Presidencia de 9 de marzo (Bajas II_HIA009_B09 y Bajas II_HIA110) de inicio de expediente de bajas por inclusión indebida, por el que se comunicaba la obligación de confirmar periódicamente la residencia en el municipio de extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO_ENCSARP (ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos de los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente).

2. Por el Negociado de Estadística se comprueba que al día de la fecha, las personas a continuación detalladas, no han realizado su confirmación de residencia, no habiéndose recibido del Instituto Nacional de Estadística comunicación de haber cambiado estas personas su residencia a otro municipio, a saber:

CÓD.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	F. NACT.	F. VAR.	FICH.
Decreto Bajas II ficheros HIA009 B09 de 09/03/2010					
5	LAURA JAYNE HELEN, COOK	5-38395624	10/09/1986	30/01/2010	HIAA09-E142
6	CHRISTOPHE, CREMY	3-X1819436 K	15/11/1969	16/03/2010	HIAA09-E142
7	ALEXANDRU MARIO, CUCU		02/11/2007	13/03/2010	HIAA09-E141
8	NANCY SILVIA, FIORINI	5-564730	20/04/1974	17/02/2010	HIAA09-E142
9	MICHAELA, FLEMMING GEB STANJEK	3-X8167710 L	20/10/1973	12/02/2010	HIAA09-E141
11	ANA MARIA, FRIBERG CALDERON	3-X0667321 E	07/07/1979	12/04/2010	HIAB09-E142
12	LORNA KARIN, GELDART DOBEL	5-703200421	31/07/1959	25/01/2010	HIAA09-E141
13	FOTEINI, GIAPANTZILIS DELIVASILI		13/03/2008	13/03/2010	HIAA09-E141
14	ANDREAS, HENSELER	3-X345933 J	27/04/1983	02/02/2010	HIAA09-E142
16	ANOUK, HOPMAN	3-X7324230 H	10/05/1982	05/03/2010	HIAA09-E141
20	URSULA, KOTOWSKA	5-7200785	05/07/1983	01/02/2010	HIAA09-E142
21	PATRYK, KOTOWSKI	5-7140256	26/07/1980	01/02/2010	HIAA09-E142
23	MIRIAN YRSA DE, LEON DE	5-6366081	03/05/1950	06/04/2010	HIAB09-E142
24	MARIO, LIGUORI	5-476122	14/06/1951	03/03/2010	HIAA09-E142
30	ZARINA, MARCHIONI	3-X6194457 M	02/01/1980	09/03/2010	HIAA09-E142
31	ALEJANDRA PATRICIA, MINEA		24/02/2008	04/03/2010	HIAA09-E141
38	GAETANO, PEPE ERCOLANO	3-X1916585 H	31/05/1958	02/03/2010	HIAA09-E142
39	ALEJANDRO, PEREZ NORZAGARAY	3-X105685 T	31/08/1917	25/01/2010	HIAA09-E142
40	GABRIELA, RADU	5-97305	29/03/1965	03/04/2010	HIAB09-E141
42	JE HO, RHEE	3-X3359236 V	15/02/1966	12/04/2010	HIAB09-E142
44	VERONIKA, S. NAGY	5-679984	30/07/1979	24/02/2010	HIAA09-E142
46	SANDRA ANDREE, STAGNARO	3-X3935906 P	02/07/1977	26/02/2010	HIAA09-E142
47	BOMHARD, STEFAN	3-X3846047 X	13/05/1967	09/07/2008	HIAB09-E142
48	KRZYSZTOF, STYPULKOWSKI	3-X6165656 T	11/12/1979	02/02/2010	HIAA09-E142
Decreto Bajas II fichero HIA110 de 09/03/2010					
1	BOUKHIAR, ABARKAN	3-X1519966 B	01/01/1950	04/05/2010	HIA110-E142
2	MOHAMMED, ABARKAN	3-X2596294 P	19/11/1988	04/05/2010	HIA110-E142
4	EDUARDO ALBERTO, ARA	3-X3130347 R	07/01/1966	05/05/2010	HIA110-E142
5	VALERIA MARIANA, ARA BORGES	3-X3256736 M	12/11/1999	05/05/2010	HIA110-E142
6	PETER FINTAN, COGHLAN	3-X6234493 K	17/02/1962	11/05/2010	HIA110-E142
7	ABDELLAH, EL AHMADI	3-X1236593 K	01/01/1950	17/05/2010	HIA110-E142
10	THOMAS RAPHAEL SIMON, FOLLON	5-40078	19/01/1996	16/05/2010	HIA110-E142
16	ISABEL, HUAMAN PULIDO	3-X6557788 M	17/06/1934	16/05/2010	HIA110-E142
17	TII ANNELI, KARI	3-X5359875 R	07/08/1963	13/05/2010	HIA110-E142
18	ABDERRAHIM, LAMZARIAHE	3-X935481 W	23/12/1959	19/05/2010	HIA110-E142
19	MARIA FERNANDA, LARA DELGADO	3-X3435094 K	14/05/1977	11/05/2010	HIA110-E142
23	FERNANDO VILARINHO, NEVES CORREIA	5-6530412	14/11/1957	25/04/2010	HIA110-E141
25	MARIA DA LUZ CONCEI, PEREIRA TEIXEIRA	3-X675314 B	22/07/1963	24/04/2010	HIA110-E142
26	ANNA, RABAR	5-61680	01/02/1983	19/04/2010	HIA110-E142
27	MICHAEL, SANDERSON	3-X5393753 T	28/07/1967	25/04/2010	HIA110-E142
29	MICHAELA MARIE, SMITH	3-X6612594 W	30/01/1977	11/05/2010	HIA110-E142
30	VERONICA SABRINA, TYREN	3-X3647994 X	27/08/1999	16/05/2010	HIA110-E142
31	IRINA ANA, TYREN BIFFI POKRZEWINSKI	3-X3248909 K	15/08/1967	16/05/2010	HIA110-E142

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, establece que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, fijando al Padrón Municipal en su artículo 53 como el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, constituyendo sus datos prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual.

Igualmente, el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece entre otras la competencia del Ayuntamiento en el mantenimiento del padrón de habitantes.

Vistos los artículos, y en uso de las facultades que esta Alcaldía tiene atribuidas, he resuelto:

1. Dar audiencia a los interesados para que, en el plazo de quince días, puedan confirmar su residencia en el municipio o soliciten las modificaciones que estimen oportunas de sus datos obrantes en el Padrón.

2. La baja por inscripción indebida del Padrón Municipal de Habitantes y con esta fecha, de las personas anteriormente relacionadas que no hayan confirmado su residencia en el plazo fijado, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de marzo de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/3.204/10)